



Registro de las Sociedades Remesadoras de Dinero



Requisitos para la Autorización de las Sociedades en Formación

Persona Natural

I. De los Organizadores o Posibles Socios Fundadores

Nombre del Solicitante: _____

No.	REQUISITOS (Artículo 6, numeral 2.- Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero)	
1.	Solicitud ante la Comisión por medio de apoderado legal, en la que se deberá detallar el nombre, nacionalidad y domicilio de los organizadores.	
2.	Currículum Vitae detallado, adjuntando fotocopia de los documentos soportes del mismo, en lo que corresponda.	
3.	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente en caso de ser extranjero.	
4.	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Pasaporte en caso de ser extranjero	
5.	Constancia de antecedentes penales emitida por autoridad competente del domicilio del socio.	
6.	Declaración Jurada en la que se indique: la fuente u origen de los recursos para el pago de las aportaciones; así como de conocer toda la legislación y regulaciones aplicables a la actividad de la sociedad en formación.	

Para ser organizador o socio de una sociedad remesadora de dinero, deberán ser personas de reconocida solvencia moral, y no estarán comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero.

Todos los documentos provenientes del extranjero y en el idioma del país de origen de los organizadores o socios fundadores, cuando corresponda, deberán ser traducidos al idioma español y ser legalizados por la autoridad competente del domicilio del solicitante.

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Recibido por: _____